



Dirc. Cdla Los Jardines  
Calle Panamericana

Reg. Of. 77 del 8 de Agosto del 2005

 @emrapah  
07-2908098  
07-2908022  
07-2995480  
 0960184830

## CONCURSO PÚBLICO No.001

### ACTA DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Arenillas, siendo las 10h00 horas del miércoles 24 de agosto del 2022, en la Gerencia General de la EMRAPAH, ubicada en la Ciudadela Los Jardines del Cantón Arenillas se instala la reunión de la Comisión de evaluación de las ofertas del proceso de **“SELECCIÓN DEL GESTOR PARA LA REGULARIZACIÓN DE USUARIOS Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CON ENFOQUE SOCIAL DE BAJO IMPACTO A LA CIUDADANIA GENERADA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO.”**, signado con el código **CONCURSO PÚBLICO No.001**, para el análisis, evaluación y calificación de las ofertas recibidas en el proceso.

Se encuentran presentes y participan en esta sesión los miembros de la Comisión designada a través de EMRAPAH-041-GG-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, con los siguientes servidores de la empresa:

NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN
Arq. Alfredo Madrid Romero	Gerente EMRAPAH/Presidente de la Comisión
Ing. Maribel Macas Díaz	Directora Financiera/área requiriente
Abg. Dayse Macas Medina	Técnica Catastro/área afin

Actúa en calidad de Secretaria de la Comisión Abg. Dayse Macas Medina funcionaria de Catastro.



El orden del día se establece de la siguiente manera:

1. Constatación de quórum.
2. Cumplimiento de requisitos solicitados en el pliego
3. Resultado de la Calificación de las ofertas presentadas
4. Conclusiones y Recomendaciones

#### **PRIMER PUNTO: Constatación de quórum**

Conforme al séptimo inciso del artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: “(...) *La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayorías simple (...)*”; por lo que se verifica la existencia del quórum necesario y se instala la Comisión para dar inicio a la presente reunión, en cumplimiento al cronograma del procedimiento y se procede a continuar con el orden del día.

#### **SEGUNDO PUNTO: Cumplimiento de requisitos solicitados en el pliego**

Se procede con el análisis, evaluación y calificación de las ofertas dentro del proceso signado con código **CONCURSO PÚBLICO No.001** para la **“SELECCIÓN DEL GESTOR PARA LA REGULARIZACIÓN DE USUARIOS Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CON ENFOQUE SOCIAL DE BAJO IMPACTO A LA CIUDADANIA GENERADA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO”**, empleando la verificación y evaluación de las ofertas conforme lo establecido en la SECCION VI del pliego.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:****REQUISITOS MÍNIMOS:**

El gestor privado deberá reunir los siguientes requisitos mínimos para su calificación:

- Formularios requeridos en los pliegos de condiciones.
- Documentos que avalen los requisitos mínimos solicitados conforme el presente pliego.
- Oferta técnica
- Oferta económica

**PLAZO DE EVALUACIÓN:**

El plazo será el que conste en el Calendario del presente proceso de Concurso Público.

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS REQUISITOS LEGALES:**

El cumplimiento de todos los requisitos legales no se considera como un factor de calificación y únicamente dará lugar a la no elegibilidad de los OFERENTES y sus OFERTAS cuando la omisión de la documentación exigida impida la comparación objetiva de las OFERTAS. Verificar los requisitos legales que se encuentran detallados en la sección Condiciones Específicas, documentos de la oferta.

**EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ECONÓMICAS**

Entre aquellas OFERTAS que reúnan los requisitos legales, se evaluarán sus OFERTAS Técnicas, los indicadores financieros o parámetros financieros, mediante la metodología de cumple, no cumple.

Cada OFERENTE formulará su OFERTA económica en el formulario contenido en el anexo de los PLIEGOS.

**FACTORES DE PONDERACIÓN**

La OFERTA que obtenga el mayor puntaje total, será la ganadora del Concurso Público y adjudicataria del CONTRATO.

**PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN:**

Aquellos oferentes que hubieren sido habilitados, serán calificados bajo los siguientes procedimientos y parámetros.

<b>Parámetro sugerido</b>	<b>Descripción y recomendaciones</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia General	El oferente deberá tener experiencia general mínima en proyectos de cobranzas y/o recuperación de cartera, durante los últimos 15 años en el sector público o privado, que será acreditada mediante actas de entrega recepción, contratos o certificaciones de satisfacción del servicio prestado.	10 puntos
Experiencia Especifica	El oferente deberá tener experiencia específica mínima en proyectos de recuperación de cartera y/o gestión de cartera, pre-legal, civil o coactiva, durante los últimos 5 años en el sector público o privado, que será acreditada mediante actas de entrega recepción, contratos o certificaciones de satisfacción del servicio prestado.	10 puntos
Oferta Económica	La oferta económica se calificará de conformidad a la metodología de evaluación de la oferta económica determinada en este documento.	40 puntos
Mecanismos de gestión de cartera, propuesta que mejore las condiciones básicas de la oferta	Sistemas o herramientas tecnológicas propias que faciliten la integración con la EMRAPAH	30 puntos
Situación Financiera/ índices financieros	Solvencia igual o mayor a 1.0, endeudamiento menor a 1.5. deberán estar respaldados en base a la declaración del impuesto a la renta del último año.	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### OFERTA ECONÓMICA:

Se calificarán las ofertas escogiendo el porcentaje mínimo por gestión de cobranza y regularización de usuarios, siendo un porcentaje máximo del 22%.

### INTEGRIDAD DE LA OFERTA

OFERENTE	INTEGRORED/ TROYAWURK		ARDUR S.A.	
	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E
1. FORMULARIO 1.1: Presentación y compromiso.	X		X	
2. FORMULARIO 1.2: Compromiso del consorcio y/o asociación.	X		X	
3. FORMULARIO 1.3: Datos generales del oferente.	X		X	
4. FORMULARIO 1.4: Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	X		X	
5. FORMULARIO 1.5: Situación financiera.	X		X	
6. FORMULARIO 1.6: Tabla de cantidades y precios (oferta económica).	X		X	
7. FORMULARIO 1.7: Componentes de los (bienes o servicios) ofertados.	X		X	
8. FORMULARIO 1.8: Experiencia del oferente.	X		X	
9. FORMULARIO 1.9: Personal técnico mínimo requerido.	X		X	
10. FORMULARIO 1.10: Modelo de carta de confidencialidad.	X		X	
11. FORMULARIO 1.11: Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante.	X		X	
FIRMADO	X		X	
FOLIADO	X		X	

Los dos oferentes se encuentran habilitados para el procedimiento de calificación.

**PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN**

<b>Parámetro sugerido</b>	<b>Descripción y recomendaciones</b>	<b>Puntaje</b>	<b>INTEGRORED/TROYAWURK</b>	<b>ARDUR S.A.</b>
Experiencia General	El oferente deberá tener experiencia general mínima en proyectos de cobranzas y/o recuperación de cartera, durante los últimos 15 años en el sector público o privado, que será acreditada mediante actas de entrega recepción, contratos o certificaciones de satisfacción del servicio prestado.	10 puntos	10	10
Experiencia Específica	El oferente deberá tener experiencia específica mínima en proyectos de recuperación de cartera y/o gestión de cartera, pre-legal, civil o coactiva, durante los últimos 5 años en el sector público o privado, que será acreditada mediante actas de entrega recepción, contratos o certificaciones de satisfacción del servicio prestado.	10 puntos	10	10
Oferta Económica	La oferta económica se calificará de conformidad a la metodología de evaluación de la oferta económica determinada	40 puntos	40	36,36

	en este documento.			
	Sistemas o herramientas tecnológicas propias que faciliten la integración con la EMRAPAH	30 puntos	30	30
Situación Financiera/ índices financieros	Solvencia igual o mayor a 1.0, endeudamiento menor a 1.5. deberán estar respaldados en base a la declaración del impuesto a la renta del último año.	10 puntos	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	100	96,36

El oferente **INTEGRORED/ TROYAWURK** con número de RUC.: 0992834854001, que ha sumado la mayor puntuación alcanzando 100 puntos

**CUARTO PUNTO: Conclusiones y Recomendaciones**

La Comisión informa al Arq. Alfredo Madrid Gerente General de la EMRAPAH, que se ha finalizado con la calificación de las ofertas presentadas. Concluyendo que, de las 2 ofertas receptadas, cumplen con la integridad de la oferta, requisitos mínimos solicitados y evaluación por puntaje.

Por lo tanto, el oferente **INTEGRORED/ TROYAWURK** con número de RUC.: 0992834854001, ha obtenido la mayor puntuación, alcanzando un total de 100 puntos.

Por lo expuesto anteriormente, considerando los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas bajo las metodologías Cumple – No cumple y Por puntaje, la Comisión **RECOMIENDA** al Arq. Alfredo Madrid Gerente General de la EMRAPAH, **ADJUDICAR** la contratación de la “**SELECCIÓN DEL GESTOR PARA LA REGULARIZACIÓN DE USUARIOS Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CON ENFOQUE SOCIAL DE BAJO IMPACTO A LA CIUDADANIA GENERADA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO**”, signada con código **CONCURSO PÚBLICO No.00** al oferente **INTEGRORED/ TROYAWURK** con número de RUC.: 0992834854001, que ha sumado la mayor puntuación alcanzando 100 puntos, cuya oferta económica es el más bajo porcentaje por gestión de cobranza y regularización de usuarios con un 20 %.

La siguiente información cuenta con veracidad, legalidad y propiedad.

Siendo las 13h00 del 24 de agosto de 2022, sin más asuntos que tratar se da por concluida la sesión. Dando el tiempo prudencial a Secretaría para la elaboración de la presente acta.

Los integrantes de la Comisión firman la presente acta en el ámbito de su competencia.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALFREDO**  
**MADRID ROMERO**

Arq. Alfredo Madrid Romero  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**KATIUSCA**  
**MARIBEL MACAS**  
**DIAZ**

Ing. Maribel Macas Díaz  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYSE MARILU**  
**MACAS MEDINA**

Abg. Dayse Macas Medina  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO No.001****ACTA DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

En la Ciudad de Arenillas, siendo las 10h00 horas del miércoles 24 de agosto del 2022, en la Gerencia General de la EMRAPAH, ubicada en la Ciudadela Los Jardines del Cantón Arenillas se instala la reunión de la Comisión de evaluación de las ofertas del proceso de **“SELECCIÓN DEL GESTOR PARA LA REGULARIZACIÓN DE USUARIOS Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CON ENFOQUE SOCIAL DE BAJO IMPACTO A LA CIUDADANIA GENERADA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO.”**, signado con el código **CONCURSO PÚBLICO No.001**, para el análisis, evaluación y calificación de las ofertas recibidas en el proceso.

Se encuentran presentes y participan en esta sesión los miembros de la Comisión designada a través de EMRAPAH-041-GG-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, con los siguientes servidores de la empresa:

NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN
Arq. Alfredo Madrid Romero	Gerente EMRAPAH/Presidente de la Comisión
Ing. Maribel Macas Díaz	Directora Financiera/área requiriente
Abg. Dayse Macas Medina	Técnica Catastro/área afín

Actúa en calidad de Secretaria de la Comisión Abg. Dayse Macas Medina funcionaria de Catastro.

El orden del día se establece de la siguiente manera:

1. Constatación de quórum.
2. Cumplimiento de requisitos solicitados en el pliego
3. Resultado de la Calificación de las ofertas presentadas
4. Conclusiones y Recomendaciones

#### **PRIMER PUNTO: Constatación de quórum**

Conforme al séptimo inciso del artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: “(...) *La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayorías simple (...)*”; por lo que se verifica la existencia del quórum necesario y se instala la Comisión para dar inicio a la presente reunión, en cumplimiento al cronograma del procedimiento y se procede a continuar con el orden del día.

#### **SEGUNDO PUNTO: Cumplimiento de requisitos solicitados en el pliego**

Se procede con el análisis, evaluación y calificación de las ofertas dentro del proceso signado con código **CONCURSO PÚBLICO No.001** para la “**SELECCIÓN DEL GESTOR PARA LA REGULARIZACIÓN DE USUARIOS Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CON ENFOQUE SOCIAL DE BAJO IMPACTO A LA CIUDADANIA GENERADA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO**”, empleando la verificación y evaluación de las ofertas conforme lo establecido en la SECCION VI del pliego.

### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

#### **REQUISITOS MÍNIMOS:**

El gestor privado deberá reunir los siguientes requisitos mínimos para su calificación:

- Formularios requeridos en los pliegos de condiciones.
- Documentos que avalen los requisitos mínimos solicitados conforme el presente pliego.
- Oferta técnica
- Oferta económica

#### **PLAZO DE EVALUACIÓN:**

El plazo será el que conste en el Calendario del presente proceso de Concurso Público.

#### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS REQUISITOS LEGALES:**

El cumplimiento de todos los requisitos legales no se considera como un factor de calificación y únicamente dará lugar a la no elegibilidad de los OFERENTES y sus OFERTAS cuando la omisión de la documentación exigida impida la comparación objetiva de las OFERTAS. Verificar los requisitos legales que se encuentran detallados en la sección Condiciones Específicas, documentos de la oferta.

#### **EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ECONÓMICAS**

Entre aquellas OFERTAS que reúnan los requisitos legales, se evaluarán sus OFERTAS Técnicas, los indicadores financieros o parámetros financieros, mediante la metodología de cumple, no cumple.

Cada OFERENTE formulará su OFERTA económica en el formulario contenido en el anexo de los PLIEGOS.

#### **FACTORES DE PONDERACIÓN**

La OFERTA que obtenga el mayor puntaje total, será la ganadora del Concurso Público y adjudicataria del CONTRATO.

**PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN:**

Aquellos oferentes que hubieren sido habilitados, serán calificados bajo los siguientes procedimientos y parámetros.

<b>Parámetro sugerido</b>	<b>Descripción y recomendaciones</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia General	El oferente deberá tener experiencia general mínima en proyectos de cobranzas y/o recuperación de cartera, durante los últimos 15 años en el sector público o privado, que será acreditada mediante actas de entrega recepción, contratos o certificaciones de satisfacción del servicio prestado.	10 puntos
Experiencia Especifica	El oferente deberá tener experiencia específica mínima en proyectos de recuperación de cartera y/o gestión de cartera, pre-legal, civil o coactiva, durante los últimos 5 años en el sector público o privado, que será acreditada mediante actas de entrega recepción, contratos o certificaciones de satisfacción del servicio prestado.	10 puntos
Oferta Económica	La oferta económica se calificará de conformidad a la metodología de evaluación de la oferta económica determinada en este documento.	40 puntos
Mecanismos de gestión de cartera, propuesta que mejore las condiciones básicas de la oferta	Sistemas o herramientas tecnológicas propias que faciliten la integración con la EMRAPAH	30 puntos
Situación Financiera/ índices financieros	Solvencia igual o mayor a 1.0, endeudamiento menor a 1.5. deberán estar respaldados en base a la declaración del impuesto a la renta del último año.	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**OFERTA ECONÓMICA:**

Se calificarán las ofertas escogiendo el porcentaje mínimo por gestión de cobranza y regularización de usuarios, siendo un porcentaje máximo del 22%.

**INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

OFERENTE	INTEGRORED/ TROYAWURK		ARDUR S.A.	
	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E
1. FORMULARIO 1.1: Presentación y compromiso.	X		X	
2. FORMULARIO 1.2: Compromiso del consorcio y/o asociación.	X		X	
3. FORMULARIO 1.3: Datos generales del oferente.	X		X	
4. FORMULARIO 1.4: Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	X		X	
5. FORMULARIO 1.5: Situación financiera.	X		X	
6. FORMULARIO 1.6: Tabla de cantidades y precios (oferta económica).	X		X	
7. FORMULARIO 1.7: Componentes de los (bienes o servicios) ofertados.	X		X	
8. FORMULARIO 1.8: Experiencia del oferente.	X		X	
9. FORMULARIO 1.9: Personal técnico mínimo requerido.	X		X	
10. FORMULARIO 1.10: Modelo de carta de confidencialidad.	X		X	
11. FORMULARIO 1.11: Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante.	X		X	
FIRMADO	X		X	
FOLIADO	X		X	

Los dos oferentes se encuentran habilitados para el procedimiento de calificación.

## PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones	Puntaje	INTEGRORED/ TROYAWURK	ARDUR S.A.
Experiencia General	El oferente deberá tener experiencia general mínima en proyectos de cobranzas y/o recuperación de cartera, durante los últimos 15 años en el sector público o privado, que será acreditada mediante actas de entrega recepción, contratos o certificaciones de satisfacción del servicio prestado.	10 puntos	10	10
Experiencia Específica	El oferente deberá tener experiencia específica mínima en proyectos de recuperación de cartera y/o gestión de cartera, pre-legal, civil o coactiva, durante los últimos 5 años en el sector público o privado, que será acreditada mediante actas de entrega recepción, contratos o certificaciones de satisfacción del servicio prestado.	10 puntos	10	10
Oferta Económica	La oferta económica se calificará de conformidad a la metodología de evaluación de la oferta económica determinada	40 puntos	40	36,36

	en este documento.			
	Sistemas o herramientas tecnológicas propias que faciliten la integración con la EMRAPAH	30 puntos	30	30
Situación Financiera/ índices financieros	Solvencia igual o mayor a 1.0, endeudamiento menor a 1.5. deberán estar respaldados en base a la declaración del impuesto a la renta del último año.	10 puntos	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	100	96,36

El oferente **INTEGRORED/ TROYAWURK** con número de RUC.: 0992834854001, que ha sumado la mayor puntuación alcanzando 100 puntos

#### **CUARTO PUNTO: Conclusiones y Recomendaciones**

La Comisión informa al Arq. Alfredo Madrid Gerente General de la EMRAPAH, que se ha finalizado con la calificación de las ofertas presentadas. Concluyendo que, de las 2 ofertas receptadas, cumplen con la integridad de la oferta, requisitos mínimos solicitados y evaluación por puntaje.

Por lo tanto, el oferente **INTEGRORED/ TROYAWURK** con número de RUC.: 0992834854001, ha obtenido la mayor puntuación, alcanzando un total de 100 puntos.

Por lo expuesto anteriormente, considerando los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas bajo las metodologías Cumple – No cumple y Por puntaje, la Comisión **RECOMIENDA** al Arq. Alfredo Madrid Gerente General de la EMRAPAH, **ADJUDICAR** la contratación de la “**SELECCIÓN DEL GESTOR PARA LA REGULARIZACIÓN DE USUARIOS Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CON ENFOQUE SOCIAL DE BAJO IMPACTO A LA CIUDADANIA GENERADA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO**”, signada con código **CONCURSO PÚBLICO No.00** al oferente **INTEGRORED/ TROYAWURK** con número de RUC.: 0992834854001, que ha sumado la mayor puntuación alcanzando 100 puntos, cuya oferta económica es el más bajo porcentaje por gestión de cobranza y regularización de usuarios con un 20 %.

La siguiente información cuenta con veracidad, legalidad y propiedad.

Siendo las 13h00 del 24 de agosto de 2022, sin más asuntos que tratar se da por concluida la sesión. Dando el tiempo prudencial a Secretaría para la elaboración de la presente acta.

Los integrantes de la Comisión firman la presente acta en el ámbito de su competencia.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALFREDO  
MADRID ROMERO**

Arq. Alfredo Madrid Romero  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**KATIUSCA  
MARIBEL MACAS  
DÍAZ**

Ing. Maribel Macas Díaz  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYSE MARILU  
MACAS MEDINA**

Abg. Dayse Macas Medina  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**